



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MIÑO DE MEDINACELI

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión celebrada el día catorce de junio de 2013, la Ordenanza de Recogida de Residuos Domésticos, en cumplimiento de la normativa vigente, se somete el expediente a información pública por término de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas. De no formularse ninguna reclamación se considerará definitivamente aprobado.

Miño de Medinaceli, 2 de agosto de 2013.– El Alcalde, Víctor Rubio Marcos.

1996

BOPSO-95-19082013